

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

**ACTA No. 16-2017 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27FEB017.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 15-2017.**

Se dio lectura al Acta N° 15-2017 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 15-2017.

**III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**

**IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**

**V. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**

**VI. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**

**VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT).**

La Srita. Jefe del departamento de Planificación y el Sr. Jefe del departamento de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), con el objetivo de presentar la ejecución de seguimiento a la actualización del Reglamento Interno de Trabajo finalizada, considerando las observaciones e instrucciones giradas en Consejo Directivo sobre vacíos, adiciones y segregaciones identificadas, según Acta N° 46-2015 de fecha 14AGO015, Acuerdo N° 7, asimismo aplicando el instructivo 2016 publicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, conforme al detalle siguiente:

**1. Considerandos**

- a. Estimando que el actual Reglamento Interno de Trabajo data del 16 de Abril del año 2007.
- b. Que hubo proyectos de actualización desde 2011 y que se vieron frustrados por observaciones del Ministerio de Trabajo y con el propósito de actualizar la Normativa de CEFAFA.
- c. Por Instrucciones giradas por los Señores Miembros del Consejo Directivo del CEFAFA según Acta N° 46-2015 de fecha 14AGO015, Acuerdo N° 7.

## 2. Actualizaciones generales RIT:

La presente actualización se verifica observando las disposiciones del Código de Trabajo, Leyes y Reglamentos Laborales, respetando enfoques de género (Art. 2 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

## 3. Artículos trabajados del RIT (108)

### a. Cambios por formato de igualdad de género (53)

**Artículos:** 1, 4, 6, 7, 18, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 84, 86, 88, 92, 100, 104, 106, 107, 109

### b. Cambios por adiciones y actualizaciones (42)

**Artículos:** 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 38, 40, 50, 54, 61, 69, 70, 71, 77, 81, 82, 83, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105

### c. Sin cambios (13)

**Artículos:** 14, 27, 32, 46, 48, 59, 68, 78, 85, 101, 102, 103, 108

## 4. Cambios RIT 2007 vrs. 2017

## 5. Conclusión

Es necesaria la actualización del Reglamento Interno de trabajo del CEFAFA, considerando que el vigente RIT fue aprobado el 16 de Abril del año 2007, asimismo como seguimiento al proyecto de actualización desde el año 2011 y con el propósito de actualizar la Normativa de CEFAFA.

## 6. Recomendación

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la actualización del RIT y su remisión al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

## Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique al Jefe del Departamento Jurídico, que se da por enterado de la primera parte de artículos actualizados del RIT y al finalizar la segunda parte se emitirá el dictamen del mismo, debiendo presentarla a Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 20MAR017.

## VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRES (03) DEPENDIENTES PARA SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO Y SAN MARCOS, UN (01) DEPENDIENTE DE SUCURSAL SONSONATE, POR CONTRATO EVENTUAL, UN (01) AUXILIAR UACI Y UN (01) JEFE REGENTE PARA SUCURSAL MATRIZ.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de tres dependientes para las sucursales de Matriz, Ilopango y San Marcos, un dependiente por contrato eventual para sucursal Sonsonate, un auxiliar UACI y un Jefe Regente para Sucursal Matriz, sobre la base legal del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Capítulo II Art. 9 y Art. 12, conforme al detalle siguiente:

- a. **(03 PLAZAS) DEPENDIENTES DE SUCURSAL:** Sucursal Matriz (01): Por el traslado de la Sra. Karla Calderón a la plaza de Secretaria de Gerencia.
- b. Sucursal Ilopango (01): Por la renuncia interpuesta por el Sr. Diego Antonio Rivas Martínez, efectiva al 15ENE017.

- c. Sucursal San Marcos (01): Por el traslado de la Sra. Jessica Abigail Flores Fuentes a la sucursal Brigada de Artillería, efectiva a partir del 01FEB017, por la renuncia de la Sra. Ana Idalia Navarrete, efectiva al 31ENE017.

**1. (01 PLAZA) DEPENDIENTE DE SUCURSAL SONSONATE (EVENTUAL POR 3 MESES):** esta solicitud nace a raíz de la confirmación de ISBM de la asignación exclusiva a CEFAFA para el despacho de recetas médicas, según memorándum No 047/2017 de la Gerencia Comercial.

**2. (01 PLAZA) AUXILIAR UACI:** esta necesidad se da por el ascenso del Lic. Boris Ticas, a la plaza de Técnico UACI (Apoyo a COSAM), efectiva a partir del 01ENE017.

**3. (01 PLAZA) JEFE REGENTE (SUCURSAL MATRIZ):** esta necesidad se da por el ascenso del Lic. José Arnoldo Campos Paniagua, a la plaza de Coordinador de Regentes, efectiva a partir del 01ENE017.

**4.** La Gerencia Comercial, requiere la contratación de tres (03) personas para ejercer la función como Dependiente de Farmacia a tiempo completo, con un sueldo de \$ 360.00 mensuales cada plaza.

**Perfil del puesto:** Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Héctor Joaquín Cornejo Salvador	5 Ciclo Lic. Enfermería (Andrés Bello) 2015			
Bryan Alexis Salmerón Vides	Bachiller			
Karla Marisol Morales de Chávez	Técnico en Enfermería			
Claudia Cecilia Calderón Rico	6 ciclo Lic. En Psicología (UTEC) 2015			
Ana Cristina Ayala Portillo	Bachiller			

*Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública*

*Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública*

**5.** La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia por contrato eventual por 3 meses y a tiempo completo, con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

**Perfil del puesto:** Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
José Daniel Ramírez Sáenz	Bachiller			

6. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de UACI a tiempo completo, con un sueldo de \$ 445.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y/o afines, 1 a 2 años en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
José Wilfredo Rodríguez Chávez	4o Año Ing. Industrial (UTEQ) 2004	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">                     Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública                 </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">                     Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública                 </div>	
Marisol Elizabeth Pérez Pino	Egresada Lic. Admón. a empresas (UTEQ) 2017			
David Antonio Ayala Reyes	4o Año Admon Empresas (UES) 2016			

7. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe Regente a tiempo completo, con un sueldo de \$ 630.00 mensuales.

Perfil del puesto: Lic. Química y Farmacia, 1 año o más en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Berta Eugenia Aguirre Martínez	Lic. Química y Farmacia (Univ. Alberto Masferrer) 1995	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">                     Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública                 </div>		

El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención a Clientes, Adjudicaciones y procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

## 9. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización de:

a. La contratación de los Sres. Héctor Joaquín Cornejo Salvador para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal San Marcos, Sr. Bryan Alexis Salmerón Vides, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Ilopango y de la Sra. Karla Marisol Morales de Chávez, para desempeñar el cargo de dependiente de Sucursal Matriz, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00 Mensuales cada plaza.

b. La contratación del Sr. José Daniel Ramírez Sáenz para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Sonsonate (Contrato Eventual por 3 meses), de acuerdo a los comentarios

emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

c. La contratación del Sr. José Wilfredo Rodríguez Chávez para desempeñar el cargo de Auxiliar UACI, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente de Adquisiciones, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 445.00 Mensuales.

d. La contratación de la Licda. Berta Eugenia Aguirre Martínez para desempeñar el cargo de Jefe Regente Sucursal Matriz, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 630.00 Mensuales.

e. Que los candidatos anteriormente seleccionados a las plazas presentadas, se presenten a laborar a partir del 01MAR017 y cuando presenten al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

f. 6. Que la Sra. Gerente Comercial y la Sra. Gerente de Adquisiciones, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

g. Que el Sr. Jefe del Departamento Jurídico elabore el contrato eventual del Sr. José Daniel Ramírez Sáenz, dependiente de sucursal Sonsonate, por un periodo de 3 meses (del 01MAR017 AL 31MAY017) renovable según necesidad y si aumentan las ventas en la sucursal.

#### **Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación del Sr. Héctor Joaquín Cornejo Salvador, a partir del 01MAR017, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal San Marcos, con un salario mensual de \$360.00.

2. Autorizado la contratación del Sr. Bryan Alexis Salmerón Vides, a partir del 01MAR017 para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Ilopango, con un salario mensual de \$360.00

3. Autorizado la contratación de la Sra. Claudia Cecilia Calderón Rico, a partir del 01MAR017, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Matriz Sección Público, con salario de \$360.00 mensuales.

4. Autorizado la contratación eventual por tres meses (3) del Sr. José Daniel Ramírez Sáenz para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Sonsonate, por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

5. Autorizado la contratación del Sr. José Wilfredo Rodríguez Chávez, a partir del 01MAR017, para desempeñar el cargo de Auxiliar UACI, por un salario mensual de \$445.00

6. Autorizado la contratación de la Licda. Berta Eugenia Aguirre Martínez, a partir del 01MAR017, para desempeñar el cargo de Jefe Regente Sucursal Matriz, por un salario mensual de \$630.00

7. Encomienda que los candidatos anteriormente seleccionados a las plazas presentadas, entreguen al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

8. Ordena que la Sras. Gerente Comercial y la Sra. Gerente de Adquisiciones, informen mediante Memorandum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

9. Ordena al Jefe del Departamento Jurídico elabore el contrato eventual del Sr. José Daniel Ramírez Sáenz, dependiente de sucursal Sonsonate, por un periodo de 3 meses (del 01MAR017 AL 31MAY017) renovable según necesidad y si aumentan las ventas en la sucursal.

## IX. PROPUESTA PARA MEMORIA DE LABORES 2016.

La Srita. Jefe del departamento de Mercadeo, presento al Consejo Directivo, la propuesta para la memoria de labores 2016, incluyendo los diseños y logros del período, conforme al detalle siguiente:

### 1. Base legal

Dar cumplimiento a lo establecido en : Ley de Creación del CEFAFA en el Art.12 literal b) Presentar a Consejo Directivo los proyectos de Presupuesto Anual de Ingresos y egresos, salarios, los estados financieros de las operaciones dentro de sesenta días siguientes al término del respectivo ejercicio; y una memoria de labores anual dentro del mismo plazo.

### 2. Memoria de Labores 2016

### 3. Presupuesto de memoria de labores

Concepto	Cantidad	Costo Unitario	C-V	Proveedor externo
Memoria de Labores	120 Ejemplares	\$13.00	\$ 1,560.00 Tiempo de entrega a convenir	\$1,825.00 Tiempo de entrega 5 días hábiles

### 4. Conclusión

La Memoria de Labores 2016, es un documento que comprende las actividades desarrolladas por el CEFAFA, así como los logros del período con la administración de los fondos de la Fuerza Armada, donde su distribución juega un papel importante para el conocimiento del personal de alta.

### 5. Recomendación

Se somete a consideración del honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- Autorizar el contenido de la Memoria de Labores 2016.
- Autorizar la impresión de acuerdo a la cotización más económica presentada.

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordena a la Sra. Gerente General comunique a la Srita. Jefe de Mercadeo, las disposiciones siguientes:

- Autorizado el contenido de la Memoria de Labores del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

**Farmacias CEFAPA**

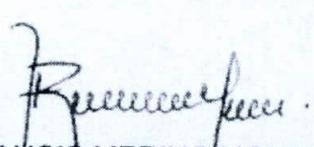
Tu farmacia amiga

2. Se encomienda a la Jefe de Mercadeo, realizar las correcciones a las observaciones de forma realizadas por Consejo Directivo del CEFAPA, antes de su impresión.

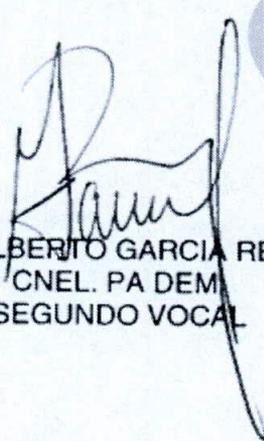
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día veintisiete de febrero del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
ENRIQUE ALBERTO GARCÍA RENDEROS  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL